

¿RECIBIÓ BENEFICIOS POR DESEMPLEO COMÚN O EN PANDEMIA EN 2020 O 2021?

Todos deberían verificar el estado de su deuda por “sobrepago”.

¡Las nuevas reglas podrían anular su deuda!

CÓMO CONOCER EL ESTADO DE SU DEUDA:

- Acceda a su cuenta en internet y fíjese en la bandeja de entrada o la sección *Letters* (Cartas).
- Busque información sobre su deuda por sobrepago (*overpayment*).
- Si ya solicitó una exención, busque una Notificación de aprobación (*Notice of Approval*) o una Notificación de determinación acerca de la deuda por sobrepago (*Notice of Overpayment Waiver Determination*).
- ¿Necesita ayuda? Llame al Departamento de Desempleo: 1-877-626-6800

SI SU SOLICITUD DE EXENCIÓN FUE RECHAZADA:

1. Presente una apelación.
2. Presente una nueva solicitud.

PARA ANULAR SU DEUDA, SOLICITE UNA EXENCIÓN:

Beneficios por desempleo comunes:

- Acceda a su cuenta
- haga clic en el enlace *simplified waiver* (exención simplificada) en el banner de la página de inicio (en la parte superior).

Beneficios por desempleo en pandemia:

- Acceda a su cuenta
- abra la pestaña *More...* (Más). Seleccione *Apply for an Overpayment Waiver* (Solicitar una exención por sobrepago).

Cómo cancelar su deuda por "sobrepago" con la División de Asistencia por Desempleo (DUA) de Massachusetts

Es posible que tenga derecho a cancelar su deuda por sobrepago con la DUA.

La DUA cambió las normas que rigen los sobrepagos. Ahora muchos solicitantes podrán recibir una "exención" para:

- **anular** total o parcialmente su deuda por "sobrepago", y
- obtener un **reembolso** si ya han devuelto el sobrepago.

Solicite una exención si su deuda por sobrepago corresponde a beneficios de desempleo *comunes* (UI) o a beneficios por desempleo *en pandemia* (PUA) recibidos en Massachusetts en 2020 o 2021.

Cómo solicitar la exención

Para solicitudes nuevas, rechazadas o pendientes (Si ha recibido **beneficios comunes (UI)**)

- ① Acceda a su cuenta en internet con la DUA.
- ② Busque un aviso de la DUA en su página de inicio que indique que tiene derecho a una exención simplificada (*simplified waiver*).
- ③ Haga clic en el enlace de *Simplified Waiver*.

(Si ha recibido **beneficios en pandemia (PUA)**)

- ① Haga clic en la pestaña *More...* (Más).
- ② Haga clic en *Apply for an Overpayment Waiver* (Solicitar una exención por sobrepago).

Si ya ha solicitado la exención:

(Si ha recibido **beneficios comunes (UI)**)

- Fíjese en su bandeja de entrada de UI Online para ver si hay una Notificación de aprobación (*Notice of Approval*) de su solicitud de exención.

(Si ha recibido **beneficios en pandemia (PUA)**)

- Haga clic en *Letters* (Cartas).
- Busque una Notificación de aprobación (*Notice of Approval*).

¿Preguntas? ¿Problemas de acceso?

¿Necesita servicios multilingües?

Llame a la DUA: **877-626-6800**

Si **no** recibió una notificación de que es elegible para una exención simplificada...

Aun así, puede solicitar la exención en internet o por teléfono.

En internet: Acceda a su cuenta con la DUA.

- ① Haga clic en *Manage Debt* (Gestionar deuda)
- ② Haga clic en *Request Debt Waiver* (Solicitar exención de deuda).
- ③ Responda a todas las preguntas de la DUA.

Tel: Llame al 877-626-6800

- ① Solicite por teléfono la exención por sobrepago.
- ② Si le cuesta hablar inglés, pida un intérprete a la DUA.
- ③ Responda a todas las preguntas de la DUA.

Si su sobrepago fue por beneficios en pandemia (PUA)...

- Haga clic en la pestaña *More...* (Más).
- Haga clic en *Apply for an Overpayment Waiver* (Solicitar una exención por sobrepago).
- Responda a todas las preguntas de la DUA.

Si ya ha solicitado la exención por beneficios en pandemia (PUA):

- Fíjese en la bandeja de entrada de su cuenta en internet. Haga clic en la pestaña *More...* (Más).
- Haga clic en *Letters* (Cartas).
- Busque un aviso llamado *Notice of Overpayment Waiver Determination* (Notificación de determinación acerca de la exención por sobrepago).

Si ya le ha pagado a la DUA por el sobrepago y tiene derecho a una exención simplificada...

La DUA puede reembolsarle el dinero. Si pagó por *depósito directo*, la DUA le enviará el reembolso a su cuenta bancaria.

Si pagó con una *tarjeta de débito*, la DUA *no podrá* devolverle el dinero a tu tarjeta de débito. Usted podrá:

- ① Acceder a su cuenta en internet con la DUA.
- ② Cambiar su método de pago al de depósito directo, **o**
- ③ Confirmar o actualizar su dirección postal para que la DUA le envíe un cheque por correo.

¿Y si la exención simplificada no cancela toda la deuda?

En algunos casos, la DUA sólo exime a los solicitantes de una parte del sobrepago. Si esto le ocurre a usted, aun así podrá presentar una solicitud de exención regular a través de su cuenta de UI o PUA o llamando a la DUA.

¿Cómo decide la DUA sobre las solicitudes de exención?

Si no tiene derecho a una exención simplificada, la DUA *podría aprobar* su exención si:

- Sus gastos actuales superan sus ingresos actuales.
- Usó sus beneficios por desempleo para pagar un automóvil, saldar una deuda de tarjeta de crédito o para cualquier otro gasto extraordinario.
- Renunció a beneficios sociales, cupones de alimentos u otros derechos importantes cuando la DUA le aprobó el beneficio por desempleo.

¿Qué pasa si la DUA rechaza mi solicitud de exención?

Podrá apelar la decisión o solicitarla de nuevo.